

Antonio Martinez Rivera de José.
 Claudio Tortosa Vazquez de José.
 Manuel Valverde Navarro de Francisco.
 Tomás Gomez Perez de Juan.
 Vicente Fuentes Soler de Francisco.
 Cartagena 19 de Marzo de 1877.
 - Manuel Aguado.

CORBETA VILLA DE BILBAO.
 ESCUELA DE MARINERIA.

Junta Económica de vestuarios.

El día tres de Abril próximo venidero á las doce de su mañana, se reunirá la Junta Económica del mismo, en el Arsenal de la Carraca, en el edificio denominado «Antiguo cuartel de Guardias Marinas,» Pabellones números 1 y 2, donde se encuentra establecido el almacén para los vestuarios del referido buque escuela con el objeto de proceder á la adjudicación en concurso de la construcción y entrega de las prendas y efectos siguientes:

Números. Prendas.

LOTE NUMERO 1.

- 400 Chaquetones de paño castor azul.
- 800 Pantalones de id. id.
- 800 Camisetas de bayeta id.
- 800 Id. de lanilla id.
- 800 Pantalones de id. id.

SEGUNDO LOTE.

- 800 Camisetas blancas de punto de algodón.
- 400 Pañuelos de tafetan negro.
- 800 Id. blancos de hilo.
- 800 Gorros de fieltro.
- 800 Cintas de seda con el nombre del buque que se designe.
- 800 Pares de borceguies.
- 800 Cachitos con vaina de cuero cinturón y ralinga.
- 800 Toallas.
- 400 Bolsas de aseo que contengan los siguientes objetos cada una.
- Un cepillo de ropa.
- Un id. de cois.
- Un id. de calzado.
- Una brocha para id.
- Una caja de betun.
- Un peine.
- Un par de tijeras.
- Un dedal.
- Un espejo pequeño.
- Botones, hilo, seda y agujas.

TERCER LOTE.

- 1200 Camisas de lienzo blanco.
- 1200 Pantalones de id. id.
- 1200 Cordonillos blancos de hilo.
- 800 Fundas blancas para gorro.
- 400 Sacos de lona.

CONDICIONES PARA EL CONCURSO.

1.º Los licitadores presentarán media hora antes de la marcada para el concurso, pliegos cerrados donde consten el lote ó lotes que deseen tomar, especificando los precios á que se comprometen entregar cada una de las prendas, y la junta adjudicará la contratación al licitador que presente mejores proposiciones, teniendo el derecho de hacerlo al que

conceptúe reuna mas ventajas para el fondo y el servicio.

2.º El precio tipo que se fija para el concurso es reservado y en poder del Presidente de la Junta existirá nota en pliego cerrado donde conste aquel, siendo desechadas las proposiciones que escedan de los tipos precios que se consignen.

3.º En el almacén de reconocimientos de los arsenales del Ferrol, Cartagena y la Carraca, existen los modelos de las prendas y efectos anunciados, y en la Secretaria general del Ministerio de Marina en Madrid, comandancias de Marina de Barcelona, Cádiz y este buque escuela, el pliego con las condiciones que deben reunir las diferentes prendas de calidad, dimensiones, etc.

4.º Las entregas de prendas se efectuarán en el almacén de vestuarios del buque escuela situado en el Arsenal de la Carraca, en el máximo de plazo de un mes, contado desde que el servicio tiene adjudicado, pero serán admitidas las prendas que antes del dicho plazo se entreguen.

5.º Por el buque escuela se facilitarán modelos de las facturas guías en que deban acompañarse los vestuarios para su recibo, efectuándose el reconocimiento en el anunciado almacén, por la junta económica del buque escuela y esta acordará su admisión ó desecho, quedando á su arbitrio en este último caso, el que el contratista presente otras prendas que llenen las condiciones expresadas; mas si la junta no considerase oportuno la admisión de otras prendas nuevas, no se podrá exigir por el contratista ni tendrá derecho á indemnización alguna.

6.º El pago de las entregas se efectuará al contado en efectivo metálico ó moneda corriente por el contador del buque escuela é inmediatamente de la presentación de un ejemplar de la factura guía, debidamente requisitada por la junta de recepción.

7.º Para responder al cumplimiento del contrato se impondrá la fianza de un seis por ciento de la suma á que asciendan el total del lote ó lotes adjudicados, cuya suma se depositará previo resguardo en la caja del buque escuela.

8.º Si el contratista no cumpliera el compromiso de las entregas, se adjudicará al fondo de vestuarios el seis por ciento del valor de las prendas no entregadas, para compensar los perjuicios que al citado fondo se cause por el mayor precio al que tenga que adquirir los vestuarios.

9.º Las fianzas serán devueltas en el acto que por medio de certificación de la junta económica se justifique la cabal entrega y exacto cumplimiento del compromiso.

10.º De cuenta del rematante serán los gastos siguientes:

1.º Los que se causen por las remesas, hasta la entrega completa en almacén incluso derechos á la Hacienda si los hubiese.

2.º Los causados en la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y particulares.

3.º Los que correspondan por la escritura en que se estiende y que deberá solo contener el acta de la junta en que se adjudique el servicio con los compromisos mútuos de una y otra parte.

Abordo de la espresada, Caño de la Carraca 9 de Marzo de 1877.— V.º B.º, El Presidente, Manuel Pasquiu.—El Secretario, Ramon de Aguirre.

NOTA.—Los licitadores podrán presentar en la proposiciones mayores plazos para las entregas de las prendas de vestuarios que el consignado en la condicion cuarta y la Junta podrá tenerlo presente, aceptándolo ó no segun convinieren á las exigencias y al mejor servicio.

D. Rafael Pajaron y Cervera Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto y término de veinte dias se saca á subasta en autos ejecutivos á instancia de los herederos de D. Bartolomé Soler, una casa sita en esta Ciudad Plaza de San Sebastian marcada con el número uno formando esquina con la calle Mayor compuesta de pisos, bajo, entresuelo, principal y segundo, comprendiendo una superficie en planta baja de veintinueve metros catorce centímetros cuadrados, entresuelo de cuarenta y un metros siete centímetros idem principal de doscientos quince metros veinticinco centímetros y segundo con cuarenta metros noventa y seis centímetros, cuadrados todos, lindando por este herederos de don Salvador Martinez, Sur D. Ramon Peinado, Oeste Calle Mayor y Norte Plaza de su situación, (la parte de la accesoria y entresuelo que dá á la calle Mayor, es de la propiedad de D. José Gonzalez Fernandez) hallándose dicha finca en buen estado de conservación, tasada en venta libre en la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y un pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado sito en la plaza de San Francisco número 5 principal el día 24 del presente mes á las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las pos terceras partes de dicha tasación.

Dado en la ciudad de Cartagena á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y para hacer pago á doña Isabel Quetcuti y Butigier de la cantidad de ochocientos cuarenta pesetas y costas causadas en la ejecución seguida por el procurador D. Juan Cánovas y Castellon á instancia de la misma, se sacan á pública subasta los bienes de la pro-

piedad de D. Salvador Ros Socoli y son los siguientes:

Una casa de planta baja sin número, situada en la calle Mayor de la población de San Antonio Abad, barrio estramuros de esta ciudad y en la plaza de la iglesia formando esquina con la calle de la Abolición de las quintas, la que se compone de piso bajo con entrada, alcoba cocina y un cuarto en el que tiene la pared queda al Levante dos ventanas y una puerta que se taparon por dar á una porchada y patio de la casa de Antonio Martinez comprendiendo una superficie de ochenta y un metros, noventa y tres centímetros cuadrados; linda Oeste plaza, Sur casa de D. Bartolomé Dasi. Este Antonio Martinez y Norte calle de la Abolición de las quintas, cuya casa hallándose en su medio período de vida se ha tasado en venta libre en la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas. Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de Abril próximo y hora de las diez de su mañana en los estrados de este juzgado en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Cartagena á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—P. S. M., Francisco Bautista Soriano.

Seccion Religiosa.

S. Deogracias obp. y conf. y San Bienvenido conf.

El oficio y misa son de S. Gabriel Arcángel con rito doble mayor y color blanco.

En Sta. Maria y en la Caridad continúa la novena de Ntra. Sra. de los Dolores predicando en la Caridad D. José Maria Perez, pbro.

La Señora D.ª Rosa Juan é Ibañez

viuda de García, ha fallecido.

Sus desconsolados hijos, nietos, hermanos, primos, sobrinos y demás parientes, suplican á los amigos que por olvido involuntario no hubiesen recibido esquela de invitación, se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que saldrá de la casa mortuoria calle Cuatro Santos, número 3, á las diez de la mañana del día 22 de Marzo de 1877; en lo que recibirán favor.

SESTO ANIVERSARIO.

LA SEÑORA DOÑA CARMEN VALLEJO DE MERGLINA, falleció el 22 de Marzo de 1871.

Todas las misas que se celebren el día 22 del corriente mes, en la iglesia del Santo Hospital de Caridad, serán aplicadas por el alma de dicha señora; recibiendo los señores sacerdotes el estipendio de diez reales, hasta las diez de la mañana, y de esta hora en adelante doce rs. vn.

Imp. de Montella.